

CONTRATO DE PRÉSTAMO

Concepto

Se trata de un contrato por el cual se transmite capital, generalmente dinero, para la utilización temporal por el prestatario, y devolución de otro tanto de la misma especie y calidad.

El banco entrega una cantidad de dinero u otra cosa fungible determinada obligándose quien la recibe a devolver otro tanto de la misma especie y calidad en la época convenida y a pagar el importe de los intereses pactados.

Contenido del contrato

El contrato se formaliza en póliza de préstamo con garantía.

Obligaciones del prestatario

Restituir el capital recibido en el momento pactado de una sola vez o en los plazos señalados. Si no se ha señalado plazo y el contrato lo fuera por tiempo indeterminado, la restitución ha de hacerse pasados 30 días desde que el prestamista requiera notarialmente la devolución.

Pagar el interés pactado en la póliza. Las entregas a cuenta sin especificar destino se imputarán en primer lugar al pago de intereses por orden de vencimiento y después al capital.

Garantías de los préstamos bancarios

Las entidades financieras suelen exigir al prestatario diversas garantías para asegurarse el pago del capital o de los intereses, si el prestatario no rembolsa voluntariamente. Las garantías pueden ser de varios tipos:

1. Personales: mediante fianza subsidiaria o solidaria constituida por terceras personas
2. Cambiaria: Incorporando el capital y los intereses a una letra de cambio aceptada por el prestatario y avalada por persona solvente, cuyo vencimiento coincide con la fecha de restitución del préstamo.
3. Hipotecaria: mediante la constitución del derecho real de hipoteca sobre los bienes inmuebles del prestatario, o mediante hipoteca mobiliaria constituida en la forma establecida en la Ley de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión (este tipo de garantía es de uso común cuando se trata de establecimientos mercantiles).
4. Pignoratícia: mediante prenda constituida sobre títulos valores, o mercaderías o mediante prenda sin desplazamiento.